

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR APODERAMIENTO APUD ACTA.

1º.- Debe de entrar con el siguiente **ENLACE**:

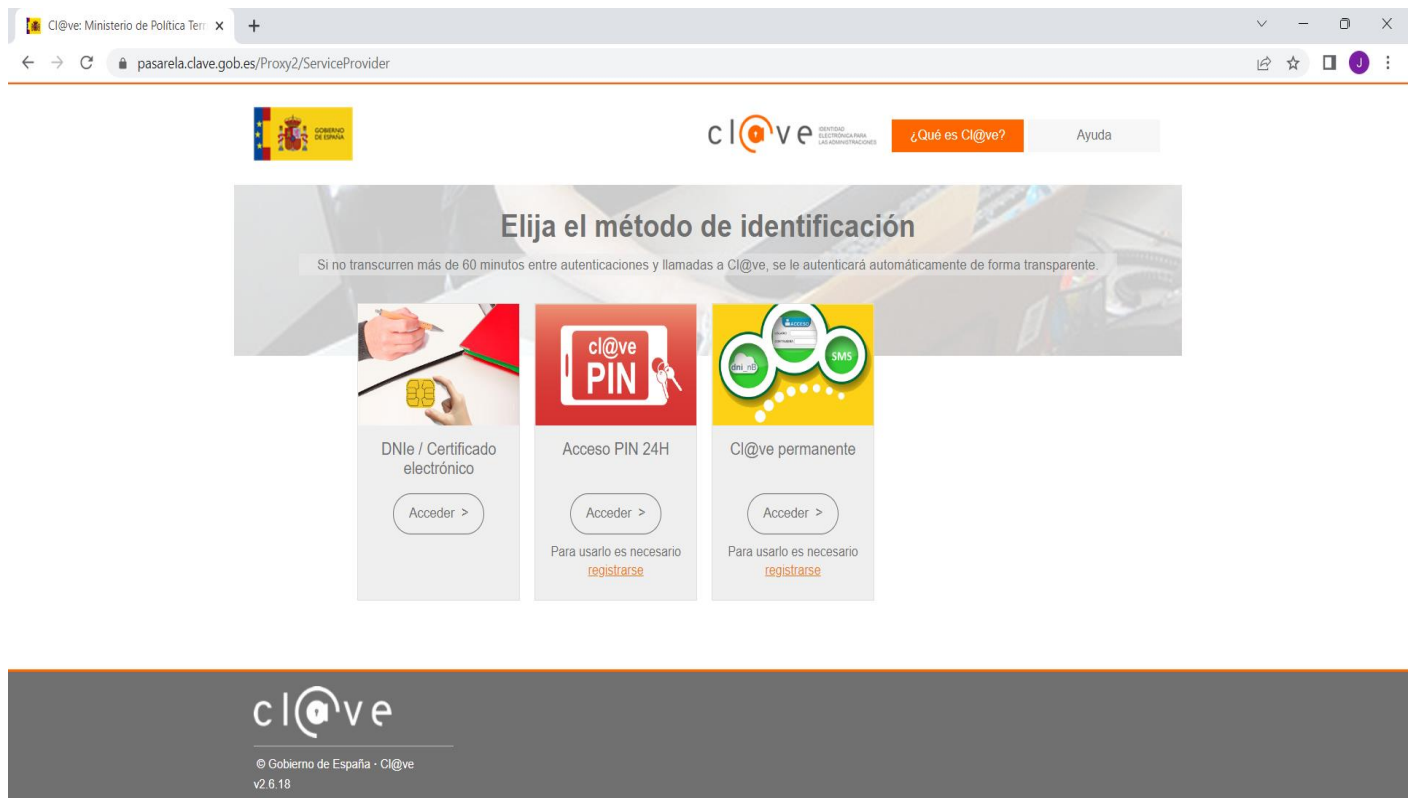
<https://sedejudicial.justicia.es/en/-/apoderamiento-apud-acta>

2º.- Llegará a la siguiente pantalla, debe de pinchar en acceder al servicio cl@ve

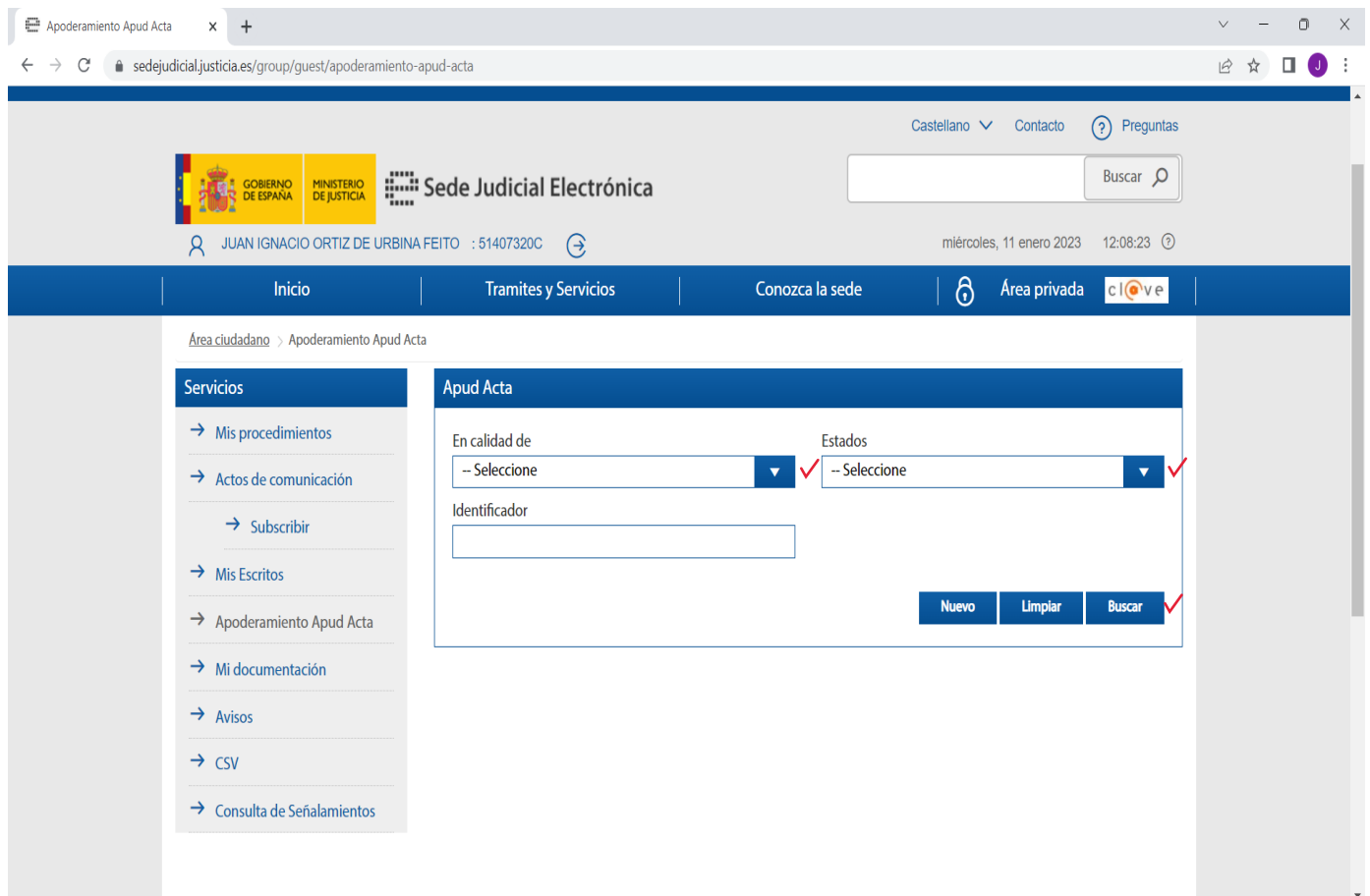
The screenshot shows a web browser window displaying the 'Apoderamiento Apud Acta' service page. The browser's address bar shows the URL: https://sedejudicial.justicia.es/-/apoderamiento-apud-acta?inheritRedirect=true&redirect=https%3A%2F%2Fsedejudicial.justicia.es%2Fresultados-busqueda%3Fp_id%3Dcom_mju_sgnj_comcom_portal.... The website header includes the Spanish Government and Ministry of Justice logos, the text 'Sede Judicial Electrónica', and a search bar. The navigation menu has links for 'Inicio', 'Trámites y Servicios', 'Conozca la Sede', 'Área privada', and 'cl@ve'. The main content area is titled 'Apoderamiento Apud Acta' and includes a sub-header 'Accede al servicio de Apoderamiento de Apud acta.' Below this is a blue button with a lock icon and the text 'Acceder al servicio cl@ve', followed by a red checkmark. To the left of the button is an image of a hand signing a document. Below the button is a 'Descripción' section with the following text: 'El Servicio de Apud Acta permite al ciudadano dar de alta apoderamientos de manera telemática. Se denomina Apud Acta al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica. Actualmente y desde la Sede Judicial Electrónica se pueden otorgar Apud Actas de carácter general para pleitos. Los apoderamientos Apud acta de la sede son válidos para procedimientos ante el Tribunal Constitucional, aunque no forma parte del Poder Judicial, ni pertenece a la Administración de Justicia.' To the right of the description is a 'Buscador de servicios' section with a search bar and a 'Buscar' button. At the bottom of the page, there is a dropdown menu labeled '¿Quién puede acceder?'.

3º.- Una vez acceda le saldrá la siguiente pantalla en la cual deberá elegir alguno de los métodos de identificación.

- **DNI ELECTRONICO**
- **ACCESO PIN 24 HORAS**
- **CL@VE PERMANENTE**



4º.- Eligiendo cualquiera de las opciones, llegará a la pantalla APUD ACTA.



5º.- En este paso debe de pintar en la desplegable en el cual le saldrá dos opciones:

- **COMPARECIENTE / REPRESENTANTE**
- **PODERDANTE**

Debe de marcar **PODERDANTE** y pintar en **NUEVO**

The screenshot shows the 'Apoderamiento Apud Acta' form in the 'Sede Judicial Electrónica'. The form is titled 'Apud Acta' and has two dropdown menus: 'En calidad de' and 'Estados'. The 'En calidad de' dropdown is open, showing three options: '-- Seleccione', 'Compareciente / Representante', and 'Poderdante'. The 'Poderdante' option is highlighted with a red checkmark. The 'Estados' dropdown is also open, showing '-- Seleccione'. Below the dropdowns are three buttons: 'Nuevo', 'Limpiar', and 'Buscar'. The 'Nuevo' button is highlighted with a red checkmark. The form is part of a larger interface with a sidebar on the left containing links to 'Mis procedimientos', 'Actos de comunicación', 'Mis Escritos', 'Apoderamiento Apud Acta', 'Mi documentación', 'Avisos', 'CSV', and 'Consulta de Señalamientos'. The top of the page features the 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE JUSTICIA' logos, a search bar, and a user profile section for 'JUAN IGNACIO ORTIZ DE URBINA FEITO'.

6º.- Una vez pinchado en nuevo, llegará a la pantalla que puede ver más abajo en la cual debe de volver a pinchar en **PODERDANTE** y pinchar **SIGUIENTE**

Apoderamiento Apud Acta

Castellano Contacto Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA Sede Judicial Electrónica

JUAN IGNACIO ORTIZ DE URBINA FEITO : 51407320C

miércoles, 11 enero 2023 12:09:57

Inicio Trámites y Servicios Conozca la sede Área privada

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
- Subscribir
- Mis escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

Apud Acta

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.

En calidad de

- Seleccione
- Seleccione
- Compareciente / Representante
- Poderante** ✓

Volver Siguiente ✓

7º.- Llegará a la pantalla que puede ver más abajo, encontrará varios apartados en uno de ellos podrá comprobar sus datos personales y deberá rellenar los que falten, en el siguiente apartado que es el de **DATOS DEL APODERADO**, deberá de desplegar el apartado de **TIPO DE PROFESIONAL** en el cual debe de elegir **PROCURADOR**, a continuación, en el apartado **NÚMERO DE COLEGIADO** debe de poner el número profesional del Procurador, si no sabe cuál es dicho número puede encontrarlo en el enlace incluyendo el nombre completo del procurador y la localidad del despacho: <https://www.cgpe.es/colegiados/>

Una vez incluido el número de colegiado, debe de desplegar la elección del colegio de procuradores en el que pertenezca el Procurador.

Realizado este paso el propio programa rellena los datos nombre y apellidos del procurador elegido.

A continuación, pintar en **SIGUIENTE**.

Apoderamiento Apud Acta

sedejudicialjusticia.es/group/guest/apoderamiento-apid-acta?p_p_id=sedjudeapudactamodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_sedjudeapudactamodule_mvcRenderCom...

tipo via /

-- Seleccione

Número Número superior KMT HMT

Bloque Portal Escalera Planta

Puerta Código Postal

Datos del apoderado

Tipo profesional(*)

-- Seleccione

Abogado

Graduado Social

Procurador

Número de colegiado(*)

Datos personales del apoderado

Nombre (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

Añadir apoderado Limpiar apoderado

Limpiar Volver Siguiente

8º.- Una vez realizado los anteriores pasos, llegará a la pantalla en la que le solicita cual es el **TIPO DE APODERAMIENTO** que solicita, debe de desplegar las opciones que son:

- **CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL**
- **PARA UN PROCEDIMIENTO**
- **PARA DETERMINADAS CLASES DE PROCEDIMIENTOS**

Deberá de elegir la 1ª (**CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL**)

Apoderamiento Apud Acta

sedejudicialjusticia.es/group/guest/apoderamiento-apid-acta?p_p_id=sedjudeapudactamodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_sedjudeapudactamodule_mvcRenderCom...

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

Mis procedimientos

Actos de comunicación

Subscribir

Mis Escritos

Apoderamiento Apud Acta

Mi documentación

Avisos

CSV

Consulta de Señalamientos

Apud Acta

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija apoderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Para cualquier actuación judicial

Facultades

Poder general

☒ Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

9º.- En el apartado de Poder General, le aparecerá marcado el de **PODER GENERAL PARA PLEITOS (ART. 25.1 LEY 1/2000)**, debe de **DEJAR ESA OPCIÓN** y continuar pinchando en siguiente.

Apoderamiento Apud Acta

sedejudicial.justicia.es/group/guest/apoderamiento-apud-acta?p_p_id=sedjudeapudactamodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_sedjudeapudactamodule_mvcRenderCom...

→ Mi documentación
→ Avisos
→ CSV
→ Consulta de Señalamientos

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocetal o carencia sobrevenida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Para cualquier actuación judicial

Para cualquier actuación judicial

Para un procedimiento

Para determinadas clases de procedimientos

Poder general

☒ Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)

☐ ¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

Limpiar Volver Siguiente

Trámites y Servicios

- Ver todos los Trámites y Servicios
- ¿Qué es un trámite?
- ¿Qué es el Código Seguro de Verificación?

Conozca la Sede

- Carta de derechos de los ciudadanos
- Firma y certificados electrónicos admitidos
- Fecha y hora oficial
- Relación de medios electrónicos y

Área personal

- ¿Qué es el Área personal?
- Acceso a mis procedimientos
- Acceso a Quejas y Sugerencias de la Sede

Contacto

- ¿Qué es la Sede Judicial Electrónica?
- Servicios de asesoramiento electrónico

10º.- Una vez seguidos los pasos anteriores, llegará a la página de **VIGENCIA** esta fecha aparecerá distinta cada vez que realice un apud acta, no debería de modificarla, continuar pinchando en SIGUIENTE.

Apoderamiento Apud Acta

sedejudicial.justicia.es/group/guest/apoderamiento-apud-acta?p_p_id=sedjudeapudactamodule&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_sedjudeapudactamodule_mvcRenderCom...

JUAN IGNACIO ORTIZ DE URBINA FEITO : 51407320C

miércoles, 11 enero 2023 12:15:49

Inicio Trámites y Servicios Conozca la sede Área privada

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

→ Mis procedimientos

→ Actos de comunicación

→ Subscribir

→ Mis Escritos

→ Apoderamiento Apud Acta

→ Mi documentación

→ Avisos

→ CSV

→ Consulta de Señalamientos

Apud Acta

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

Vigencia

Fecha fin 10/01/2028

Limpiar Volver Siguiente

Trámites y Servicios Conozca la Sede Área personal Contacto

11º.- Una vez pinche a siguiente debe de seguir las instrucciones que le indique el programa para la firma.

Al final del proceso el propio sistema emitirá un certificado de **APODERAMIENTO APUD ACTA**, siendo este certificado el documento que debe de remitir a su letrado o procurador, para certificar los poderes que le otorga al profesional que haya elegido en el apartado **AÑADIR APODERADO**.